

Acta número **DIECISIETE** de la sesión ordinaria celebrada el día **Martes 28 de Julio del 2020** dos mil veinte a las 11 horas en el Salón de Sesiones del H. Ayuntamiento de Ixtlahuacán del Río, Jalisco.

Preside la sesión Mtro. Pedro Haro Ocampo, Presidente Municipal de Ixtlahuacán del Río, Jalisco quien acto seguido pasa lista de asistencia.

I.- LISTA DE ASISTENCIA.

El C. Presidente Municipal:

Lic. Elisa González Rodríguez, en su carácter de Contralor Municipal, presente, C. Luisa Aurora Rodríguez González, en su carácter de Titular de la Unidad de Transparencia, presente.

El C. Presidente Municipal: Toda vez que se ha nombrado lista de asistencia para la celebración de esta sesión ordinaria, y al existir quorum legal se tiene por desahogado el primer punto del orden del día y se declara abierta esta sesión ordinaria del **COMITÉ DE TRANSPARENCIA** del sujeto obligado Municipio de Ixtlahuacán del Río, Jalisco, correspondiente al día **28 de Julio del 2020** y válidos todos los acuerdos que en ella se tomen. Se propone para regiría el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA:

I. LISTA DE ASISTENCIA.

II. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

III. CONFIRMAR, MODIFICAR O REVOCAR LA DETERMINACIÓN DE INEXISTENCIA REALIZADA POR EL SISTEMA DIF MUNICIPAL, CON MOTIVO DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN REGISTRADA BAJO FOLIO 04314020, CON NÚMERO DE EXPEDIENTE 194/2020, AL IGUAL QUE LA DETERMINACIÓN DEL SENTIDO DE RESPUESTA COMO AFIRMATIVO PARCIAL.

IV. ASUNTOS VARIOS.

V. CLAUSURA DE SESIÓN.


El C. Presidente Municipal: Agradeciendo su presencia y en mi carácter de Presidente Municipal se somete a aprobación de los presentes el Orden del día:

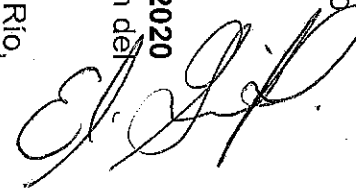
Se aprueba por unanimidad de los presentes.

Acto seguido desahoga el tercer punto del orden del día:

III. CONFIRMAR, MODIFICAR O REVOCAR LA DETERMINACIÓN DE INEXISTENCIA REALIZADA POR EL SISTEMA DIF MUNICIPAL, CON MOTIVO DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN REGISTRADA BAJO FOLIO 04314020, CON NÚMERO DE EXPEDIENTE 194/2020, AL IGUAL QUE LA DETERMINACIÓN DEL SENTIDO DE RESPUESTA COMO AFIRMATIVO PARCIAL.

El Presidente del Comité de Transparencia refiere que derivado de las responsabilidades y funciones que Dicho Comité tiene a su cargo, de acuerdo a lo que se dispone en el artículo 29 y 30 Fracción II (Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia


Luisa Aurora Rodríguez



o de incompetencia realicen los titulares de las áreas del sujeto obligado) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

El secretario técnico menciona que recibió la inexistencia de la información de la siguiente solicitud

1) Solicitud recibida por la Plataforma Nacional de Transparencia vía INFOMEX, a la Unidad de Transparencia del Centro de Estimulación para Personas con Discapacidad Intelectual (CENDI) del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco con folio 04314020, registrada en esta unidad el día 15 de Julio del 2020, bajo expediente 194/2020, ordenando girar el oficio al área interna necesaria, generadora de la información para que en ámbito de sus respectivas competencia, se informara acerca de lo requerido, con asunto de:

"1. ¿Cuál es la población total de personas con discapacidad en la entidad? Favor de indicar por municipio

2. ¿Cuál es el género de la población total de personas con discapacidad en la entidad?

3. ¿Cuáles son los grupos de edad de las personas con discapacidad de la entidad?

4. ¿Cuáles son las diferentes formas de discapacidad de las personas en su entidad, indique de mayor a menor?

5. ¿Cuáles son las zonas donde se concentra el mayor número de población de personas con discapacidad en la entidad?

6. ¿Cuáles son las leyes que regulan las acciones para atender a las personas con discapacidad en la entidad?

7. ¿Cuáles son las instancias de la Administración Pública Estatal responsables de realizar programas de atención a personas con discapacidad?

8. ¿Cuál es el presupuesto asignado a la atención de personas con discapacidad? Favor de indicar por rubros el presupuesto estatal y municipal

9. ¿Cuáles son las cifras de personas con discapacidad atendidas por la Secretaría de Salud de la entidad?

10. ¿Cuáles son las organizaciones de la sociedad civil a las que se les asignaron recursos del programa federal Programa de apoyo a personas con discapacidad durante el ejercicio fiscal 2018?

11. ¿Cuáles son los proyectos seleccionados y qué población con discapacidad fue atendida? Favor de indicar total de personas y zonas geográficas

12. ¿Del total de población de menores de edad con discapacidad en la entidad, cuántos de estos tienen acceso a educación básica?

13. ¿Total de personas beneficiadas en la entidad por el Programa de Pensión para las personas con Discapacidad? Favor de indicar por municipio, edad y género

14. ¿Número de personas con discapacidad que forman parte de las comunidades indígenas? Favor de indicar grupo de edad y género

15. Número de personas con discapacidad que cuenten con seguridad social

16. Número de personas con discapacidad que están empleadas

17. ¿Existe algún programa de fomento al empleo para personas con discapacidad?

Luz Aurora Pérez



18. ¿Cuentan con algún protocolo para la correcta atención de las personas con discapacidad de conformidad con la legislación nacional e internacional aplicable? ¿Su observancia es vinculante de acuerdo con la normatividad local que rige el funcionamiento de la entidad?



19. ¿Existe algún mecanismo para las personas con discapacidad pueda evaluar la calidad del servicio que recibieron? ¿En qué consiste? ¿Dicho mecanismo se encuentra previsto en alguna norma o reglamento?

20. ¿Cuáles son los cinco principales rubros a los que se han destinado los recursos económicos destinados a personas con discapacidad?

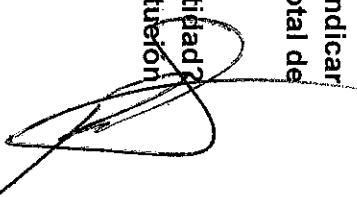
21. ¿En qué normal jurídica local se prevé la creación de la entidad destinada a la atención de las personas con discapacidad? ¿Qué autoridad la crea? ¿En qué fecha se publicó en el periódico oficial local? "

Recibiendo el oficio que remitió el Sistema DIF Municipal con número UT/31/2020, mediante el cual informa que en el Sistema Municipal DIF La respuesta otorgada por el Sistema DIF del Municipio de Ixtlahuacán del Río, después de una búsqueda exhaustiva y extenuante de acuerdo a lo solicitado en su petición, de manera general es la siguiente:

En respuesta a su solicitud le informo lo siguiente:

1. ¿Cuál es la población total de personas con discapacidad en la entidad? Favor de indicar por municipio. Ixtlahuacán del Río, Jalisco No se cuenta con el dato estadístico del total de personas con discapacidad dentro del municipio.

2. ¿Cuál es el género de la población total de personas con discapacidad en la entidad? Debido a la respuesta anterior no se cuenta con los datos solicitados dentro de la institución Dif Municipal



3. ¿Cuáles son los grupos de edad de las personas con discapacidad de la entidad? Debido a la respuesta anterior no se cuenta con los datos solicitados dentro de la institución Dif Municipal.

4. ¿Cuáles son las diferentes formas de discapacidad de las personas en su entidad, indique de mayor a menor?

Debido a la respuesta anterior no se cuenta con los datos solicitados dentro de la institución Dif Municipal.

5. ¿Cuáles son las zonas donde se concentra el mayor número de población de personas con discapacidad en la entidad?

Debido a la respuesta anterior no se cuenta con los datos solicitados dentro de la institución Dif Municipal

6. ¿Cuáles son las leyes que regulan las acciones para atender a las personas con discapacidad en la entidad? No se tiene conocimiento en esta institución den las leyes que regulan las acciones para atender a las personas con discapacidad.

7. ¿Cuáles son las instancias de la Administración Pública Estatal responsables de realizar programas de atención a personas con discapacidad? contamos Aquí dentro del Municipio se cuenta con centro de atención múltiple (CAM) es el servicio de educación especial que tiene la responsabilidad de escolarizar a los alumnos y alumnas con alguna discapacidad o con discapacidad múltiple que requieren de adecuaciones curriculares altamente significativa y de apoyos generalizados o permanentes; así como brindarles formación para el trabajo aquellas personas que por diversas razones no llegan a integrarse al sistema educativo que brinda esta formación.

8. ¿Cuál es el presupuesto asignado a la atención de personas con discapacidad? Favor de indicar por rubros el presupuesto estatal y municipal No se tiene recurso asignado de presupuesto anual de la institución especialmente para personas con atención con discapacidad.

9. ¿Cuáles son las cifras de personas con discapacidad atendidas por la Secretaría de Salud de la entidad? En esta dependencia no es competente para contestar este punto debido a que dicho dato se encuentra en la esfera de atribuciones de la Secretaría de Salud de Jalisco.

10. ¿Cuáles son las organizaciones de la sociedad civil a las que se les asignaron recurso del programa federal Programa de apoyo a personas con discapacidad durante el ejercicio fiscal 2018? En esta dependencia no se recibió información o apoyo del programa Federal para apoyar a personas con discapacidad durante el ejercicio 2018 por tal motivo no se cuenta con ningún dato de que se haya asignado alguna organización de la sociedad civil.

11. ¿Cuáles son los proyectos seleccionados y qué población con discapacidad fue atendida? Favor de indicar total de personas y zonas geográficas Debido a la anterior pregunta se hace mención que no existe ningún proyecto seleccionado por lo cual no existe algún dato.

12. ¿Del total de población de menores de edad con discapacidad en la entidad; cuántos de estos tienen acceso a educación básica?

Dicha información no se cuenta dentro de los documentos que contiene esta Institución.

13. ¿Total de personas beneficiadas en la entidad por el Programa de Pensión para las personas con Discapacidad? Favor de indicar por municipio, edad y género.

Dicho programa no se ha recibido en la Institución

14. ¿Número de personas con discapacidad que forman parte de las comunidades indígenas? Favor de indicar grupo de edad y género

No se tiene número de personas identificadas con discapacidad ya que en el municipio no se cuenta con comunidades indígenas.

15. Número de personas con discapacidad que cuentan con seguridad social

No se tiene número de registro que cuenten con seguridad social.

16. Número de personas con discapacidad que están empleadas

Debido a la respuesta anterior no compete a esta dependencia.

17. ¿Existe algún programa de fomento al empleo para personas con discapacidad?


Dentro de los programas que se manejan en Dif no se encuentra alguno dirigido exclusivamente para el fomento de empleo para personas con discapacidad.

18. ¿Cuentan con algún protocolo para la correcta atención de las personas con discapacidad de conformidad con la legislación nacional e internacional aplicable? ¿Su observancia es vinculante de acuerdo con la normatividad local que rige el funcionamiento de la entidad?

No se tiene un protocolo dentro de la institución para atención a las personas con discapacidad, sin embargo, se cuenta con (UBR Unidad Básica de Rehabilitación) donde se lleva protocolos regidos por el CRIT de Occidente.

19. ¿Existe algún mecanismo para las personas con discapacidad pueda evaluar la calidad del servicio que recibieron? ¿En qué consiste? ¿Dicho mecanismo se encuentra previsto en alguna norma o reglamento?

Lusa Aurora Rata



Se llena un formato de evaluación de la calidad de servicio mensualmente y se evalúa por parte de CRIT de Occidente.

20. ¿Cuáles son los cinco principales rubros a los que se han destinado los recursos económicos destinados a personas con discapacidad?

No se tiene recurso asignado de presupuesto anual de la institución especialmente para personas con atención con discapacidad.

21. ¿En qué normal jurídica local se prevé la creación de la entidad destinada a la atención de las personas con discapacidad? ¿Qué autoridad la crea? ¿En qué fecha se publicó en el periódico oficial local? En el Municipio no se cuenta con norma jurídica para la atención a personas con discapacidad, por lo tanto, no se tienen autoridad, ni fecha y género de la población total de personas con discapacidad”.

Sin embargo, se hace mención que se proporcionó la información con la que cuenta el área después de una búsqueda extenuante y exhaustiva en los documentos y archivos competentes de acuerdo a sus funciones y registros existentes de los datos que solicita como respuesta en la solicitud de información, por lo cual se procede a cumplir con la respuesta a la solicitud de información en sentido Afirmativo Parcial.

Mediante la comunicación anterior, se pone a consideración de los Integrantes del Comité de Transparencia, a efecto de que se analice la determinación de inexistencia parcial de la información realizada por el área a virtud de no encontrarse en los archivos de esta institución.

Bajo esta tesitura en uso de la voz, el Maestro en Derecho PEDRO HARO OCAMPO, Presidente del Comité de Transparencia, precisa que de conformidad con lo previsto por el artículo 30 numeral 1, fracciones I, II y III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se tiene competencia para resolver respecto de la solicitud de información, al acreditarse el supuesto que establece el artículo 86 BIS, punto 2, de la Ley de la Materia, (previa lectura): “Artículo 86 – Bis. Respuesta de Acceso a la Información – Procedimiento para Declarar Inexistente la Información: 1. En los casos en que ciertas facultades, competencias o funciones no se hayan ejercido, se debe motivar la respuesta en función de las causas que motiven la inexistencia.

2. Ante la inexistencia de información, el sujeto obligado deberá demostrar que la información no se refiere a alguna de sus facultades, competencias o funciones.

Al respecto, la Encargada de la Unidad de Transparencia, LUISA AURORA RODRIGUEZ GONZALEZ, señala que coincide con los argumentos del Presidente del Comité, aunado manifiesta que a fin de facilitar el acceso a la información, ya que llevaron a cabo las gestiones internas necesarias por conducto de la Unidad de Transparencia, dando cumplimiento a lo previsto en el artículo 32 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (previa lectura a lo siguiente): “Recibir y dar respuesta a las solicitudes de información pública, para lo cual debe integrar el expediente, realizar los trámites internos y desahogar el procedimiento respectivo”, en relación a lo que dispone el artículo 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, que establece: “ Los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar de acuerdo con sus facultades, competencia o funciones en el formato en el que el solicitante manifieste dentro aquellos formatos existentes”. De donde se deduce que toda persona puede tener acceso a la información en poder de los sujetos obligados, de conformidad con las facultades que le correspondan; lo que no ocurre en este caso concreto, pues queda evidenciado con los diversos comunicados remitidos por el área interna de este H. Ayuntamiento, ya que no se cuenta con dicha información de manera parcial.

Por su parte, la Licenciada en Derecho ELISA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ Contralora Municipal y Vocal del presente Comité coincide con los argumentos que expone el Presidente del Comité, así como de la Encargada de la Unidad de Transparencia.

Luisa Aurora Rola

ACUERDO UNICO

En razón de lo anterior el Comité de transparencia determina por unanimidad; CONFIRMAR LA DECLARACION DE INEXISTENCIA PARCIAL de la información solicitada de conformidad con lo previsto en el artículo 86 BIS, punto 2 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Publica del Estado de Jalisco y sus Municipios, y su respuesta en sentido AFIRMATIVO PARCIAL, por inexistencia.

V. ASUNTOS VARIOS

En desahogo del quinto y último punto del orden del día, correspondiente a asuntos varios, les consulto, señores, si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra....


No habiendo más comentarios. Se cierra este punto.

VI. CLAUSURA DE SESIÓN.

El Presidente Municipal: No habiendo más asuntos por tratar les agradezco a todos su presencia y disposición, doy por terminada la presente **Sesión Ordinaria Número 17** , siendo las 11:30 doce horas del día **28 de Julio del 2020** dos mil veinte firmando el Acta los que intervinieron en la misma.



MTRO. PEDRO HARO OCAMPO
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA



LUISA AURORA RODRIGUEZ GONZALEZ
SECRETARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA



LIC. ELISA GONZALEZ RODRIGUEZ
VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA